



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-2068-O

Quito, D.M., 15 de noviembre de 2019

Asunto: RESOLUCIÓN No. 008 DE LA SUBCOMISIÓN TÉCNICA DE ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIO

Señora
Luz Elena Coloma Escobar
Concejala Metropolitana
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Por disposición de la Secretaria General del Concejo, adjunto al presente sírvase encontrar la Resolución No.008-SCAH-2019, de la Subcomisión de Áreas Históricas y Patrimonio, de 14 de Noviembre de 2019.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Rocío Pamela Ponce Almeida
**COORDINADORA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO - SECRETARÍA
GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO**

Anexos:

- RESOLUCION NO. 008-SCAH-2019.pdf

Copia:

Señorita Arquitecta
Viviana Vanessa Figueroa Parra
Jefa Unidad de Áreas Históricas

Señor Magíster
Manuel Patricio Guerra Achig
Cronista de la Ciudad (E)

Señorita Arquitecta
Eleana Sofia Pazmiño Villaseñor
Jefe de Gestion Urbana



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-2068-O

Quito, D.M., 15 de noviembre de 2019

Delegado del Colegio de Arquitectos de Pichincha
Patricio Molina Malo

Señora
Jenny Zoraida Aleman Boada
Gestión de Comisiones de la Secretaría General del Concejo

Señora Licenciada
Fanny Elizabeth Rodriguez Jaramillo
Servidora Municipal

Señora Psicóloga
Sandra Marcela Herrera Herrera
Secretaria de la Prosecretaría General del Concejo

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Norma Delfina Lojan Viera	nl	SGCM	2019-11-15	
Aprobado por: Rocío Pamela Ponce Almeida	rpa	SGCM	2019-11-15	



Resolución No. 008-SCAH-2019

Magister
Luz Elena Coloma
Presidenta de la Comisión de
Áreas Históricas y Patrimonio
Presente.-

Asunto: *Mejoramiento de la calidad de las líneas de 46KV playón/Escuela Sucre/La Marín.*

De mi consideración:

La Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio, conoció el Oficio STHV-DMDU-2019-0277-O, de 05 de noviembre de 2019, suscrito por la Arq. Adriana Lucía Ávila Santacruz, Directora Metropolitana de Desarrollo Urbanístico, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, relacionado con el Proyecto "Mejoramiento de la calidad de las líneas de 46kv Playón/Escuela Sucre/La Marín.

I. ANTECEDENTES:

- La intervención propuesta se encuentra dentro de la delimitación del Centro Histórico de Quito, de acuerdo al Mapa N° 2 del Código Municipal.
- En Memorando N° STHV-DMDU-2019-0050-M, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, mediante la Unidad de Espacio Público, informa que "Una vez analizado el expediente técnico adjunto al trámite, se emite un informe favorable sobre el diseño del proyecto de construcción de infraestructura subterránea para la red de servicios de energía eléctrica.

El promotor imperativamente debe cumplir con lo siguiente:

- *Al construir la infraestructura subterránea de energía eléctrica debe seguir la asignación de espacio en acera establecida, conservando la misma franja durante todo el trayecto de la canalización.*
- *Toda la infraestructura construida llevará la siguiente nomenclatura ENERGIA ELECTRICA MDMQ 2019(ó en su defecto el año de entrega de la infraestructura) para energía eléctrica.*
- *El dimensionamiento de infraestructura subterránea es de responsabilidad del promotor del proyecto.*
- *Cualquier modificación del razado de infraestructura propuesta deberá previamente aprobada por esta Secretaría.*
- *Se deberá remitir a esta Secretaría un cronograma de los trabajos de construcción de la canalización, para poder coordinar con los involucrados.*

- Cada pozo deberá contar con una escalerilla o similar para el ingreso personal.
 - Deberá solicitar los permisos Municipales pertinentes que habiliten la ejecución de los trabajos.
- En fase de ejecución, debe cumplir con lo siguiente:

- Realizar un replanteo previo a la ejecución de elementos subterráneos para redes, con los actores del proyecto EEQ, Operadoras Privadas, CNT, Semaforizaciones, ECU 911 y demás entidades involucradas. Para esto la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda puede colaborar en la Coordinación de esta actividad cuando la entidad ejecutora lo requiera.
- Colocar la debida señalización de obra.
- Los trabajos a realizarse deberán prever la menor afectación al tránsito vehicular y peatonal.
- Mantener el debido orden y limpieza en el área a intervenir.
- Los trabajos se coordinarán con la Unidad de Reordenamiento de Redes de esta Secretaría, para la respectiva supervisión.
- Cualquier afectación a la infraestructura existente deberá ser repuesta a su estado original y coordinada con la entidad propietaria de la misma.
- Una vez concluidos los trabajos, se deberá remitir a esta Secretaría un informe técnico de la infraestructura instalada, incluyendo un registro fotográfico para la respectiva verificación en campo.
- Realizada la correspondiente intervención se restablecerá la acera y calzada con sus correspondientes acabados según su estado original debiendo además respetar la arborización existente, garantizar la circulación peatonal y movilidad de las personas con capacidades especiales.
- Los trabajos se coordinarán con la Unidad de Reordenamiento de Redes de esta Secretaría y los Prestadores de Servicios, para la respectiva supervisión.
- Los pozos eléctricos deberán ser codificados de acuerdo al instructivo adjunto y la información digital deberá ser entregada en formato ARC-GIS o AUTOCAD cumpliendo

La construcción de la infraestructura deberá cumplir las normas dispuestas por la EPMMOP, Administración Zonal correspondiente, así como sujetarse a lo estipulado en el anexo 1, Reglas Técnicas para instalaciones de redes eléctricas y de conectividad en el Distrito Metropolitano de Quito”.

Una vez concluidos los trabajos, se deberá remitir los planos As-Built de la infraestructura subterránea construida, dentro del primer mes posterior. El formato de dicha información será el del programa ARC-GIS- o AUTOCAD...”

II. PROPUESTA

La propuesta presentada corresponde al proyecto “Mejoramiento de la calidad de las líneas de 46 KV Playón-Escuela Sucre-La Marín”, el mismo que incrementará la satisfacción de los consumidores en la calidad del producto y servicio e incrementar el uso eficiente de los recursos, por lo tanto al soterrar las instalaciones de la línea de 46 kv, se reducirán los tiempos y la frecuencia de interrupción de la subtransmisión.

La metodología de este proyecto al tratarse de una zona comercial y de alto tráfico vehicular ha contemplado todos los trabajos de excavación, relleno y desalojo en horario



nocturno con el fin de mitigar y evitar el impacto producido por los trabajos en la libre circulación vehicular, realizándolos con un nivel de ruido mínimo.

La construcción de pozos y reposición de acabados se la realizará en horario diurno.

Ubicación: Se desarrollará en un áreas de 0.2 km² del cantón Quito, Parroquia Centro Histórico, comprendido al norte por la Calle Montufar, al sur la av. Pichincha, al oeste la calle Sucre y al este Av. Pichincha.

Longitud: 1500 m.

TIPOS DE BANCO DE DUCTOS QUE INTERVIENEN EN EL PROYECTO

Los acabados dependerán del emplazamiento final de la infraestructura subterránea a instalarse.

TIPOS DE POZOS-CANTIDADES

Los pozos están estratégicamente ubicados, para no interferir con locales comerciales, estacionamientos ni entradas a viviendas.

TRABAJOS DE PERFORACIÓN HORIZONTAL DIRIGIDA

Se realizará perforación horizontal dirigida aproximadamente 40 m desde la Subestación 8 hasta la calle Almeida, cruzando la Av. Pichincha.

Se construirán 6 pozos de paso con medidas 1.40x1.60x2m, 13 pozos con 2.40x2.40x2m y 1 pozo para conexión en las subestaciones con medidas 3x3x3m y la construcción de 1.5 kilómetros aproximados de canalización de soterramiento.

El diseño de obra civil cuenta con la construcción de 20 pozos emplazados en calzada.

Plazo de ejecución:

6 Meses, desde la aprobación del proyecto

Sitios de intervención

La Av. Pichincha (lado Oeste), desde el cruce con la calle Ríos hasta la calle Almeida (lado Norte), calle Espejo (lado Oeste y Este), Av. Montufar (lado Sur) y retiro de bases de torres en Av. Sucre.

Canalización a construir

Av. Pichincha y Calle Ríos.

Método a utilizarse: Zanja abierta. Nocturno

Dimensión de la excavación: 0.9 m de ancho x 1.20m de profundidad (acera)

Material existente a intervenir: Piedra, adoquín peatonal en aceras, acera.

Distancia: 140.71metros

Reposición de Piedra, adoquín peatonal, hormigón en aceras.

Av. Pichincha

Método a utilizarse: Zanja abierta. Nocturno.
Dimensión de la excavación: 0.9m de ancho x 1.20 m de profundidad (acera)
Material existente a intervenir: Adoquín peatonal en aceras, acera.
Distancia: 27.26 metros.
Reposición de adoquín peatonal, hormigón en aceras.

Av. Pichicha

Método a utilizarse: Zanja abierta. Nocturno.
Dimensión de la excavación: 0.9m de ancho x 1.20 m de profundidad (acera)
Material existente a intervenir: Adoquín peatonal en aceras, acera.
Distancia: 134.38metros
Reposición de adoquín peatonal, hormigón en aceras.

Av. Pichicha

Método a utilizarse: Zanja abierta. Nocturno.
Dimensión de la excavación: 0.9m de ancho x 1.20 m de profundidad (acera)
Material existente a intervenir: Adoquín peatonal en aceras, acera.
Distancia: 111.23metros
Reposición de adoquín peatonal, hormigón en aceras.

Av. Pichicha

Método a utilizarse: Zanja abierta. Nocturno.
Dimensión de la excavación: 0.9m de ancho x 1.20 m de profundidad (acera)
Material existente a intervenir: Adoquín peatonal en aceras, acera.
Distancia: 121.05metros
Reposición de adoquín peatonal, hormigón en aceras.

Av. Pichicha

Método a utilizarse: Zanja abierta. Nocturno.
Dimensión de la excavación: 0.9m de ancho x 1.20 m de profundidad (acera)
Material existente a intervenir: Adoquín peatonal en aceras, acera.
Distancia: 37.71metros
Reposición de adoquín peatonal, hormigón en aceras.

Av. Pichicha

Método a utilizarse: Zanja abierta. Nocturno.
Dimensión de la excavación: 0.9m de ancho x 1.20 m de profundidad (acera)
Material existente a intervenir: Adoquín peatonal en aceras, acera.
Distancia: 75.55metros
Reposición de adoquín peatonal, hormigón en aceras.

Av. Pichicha

Método a utilizarse: Zanja abierta. Nocturno.
Dimensión de la excavación: 0.9m de ancho x 1.20 m de profundidad (acera)



Material existente a intervenir: Adoquín peatonal en aceras, acera.
Distancia: 93.39metros
Reposición de adoquín peatonal, hormigón en aceras.

Av. Pichicha

Método a utilizarse: Zanja abierta. Nocturno.
Dimensión de la excavación: 0.9m de ancho x 1.20 m de profundidad (acera)
Material existente a intervenir: Adoquín peatonal en aceras, acera.
Distancia: 69.08metros
Reposición de adoquín peatonal, hormigón en aceras.

Av. Pichicha

Método a utilizarse: Zanja abierta. Nocturno.
Dimensión de la excavación: 0.9m de ancho x 1.20 m de profundidad (acera)
Material existente a intervenir: Adoquín peatonal en aceras, acera.
Distancia: 65.48metros
Reposición de adoquín peatonal, hormigón en aceras.

Cruce Av. Pichincha

Método a utilizarse: Micro Tunelación
Distancia: 40 metros

Calle A. Almeida

Método a utilizarse: Zanja abierta. Nocturno
Dimensión de la excavación: 0.9m de ancho x 1.30 m de profundidad (vía)
Material existente a intervenir: Piedra patrimonial
Distancia: 48.17metros
Reposición de piedra patrimonial.

Calle Espejo

Método a utilizarse: Zanja abierta. Nocturno
Dimensión de la excavación: 0.9m de ancho x 1.30 m de profundidad (vía)
Material existente a intervenir: Asfalto
Distancia: 45.2metros
Reposición de: Asfalto

Calle Espejo

Método a utilizarse: Zanja abierta. Nocturno
Dimensión de la excavación: 0.9m de ancho x 1.20 m de profundidad (vía)
Material existente a intervenir: Asfalto
Distancia: 89.58metros
Reposición de: Asfalto.

Cruce calle Espejo

Método a utilizarse: Zanja abierta. Nocturno
Dimensión de la excavación: 0.9m de ancho x 1.40 m de profundidad (vía)
Material existente a intervenir: Asfalto, Adoquín Quito, acera
Distancia: 10metros
Reposición de: Asfalto, adoquín quito, acera.

Calle Pío Montúfar

Método a utilizarse: Zanja abierta. Nocturno
Dimensión de la excavación: 0.9m de ancho x 1.40 m de profundidad (vía)
Material existente a intervenir: Asfalto, Adoquín Quito, acera
Distancia: 93.81 metros
Reposición de: Asfalto, adoquín Quito, acera.

Calle Pío Montúfar

Método a utilizarse: Zanja abierta. Nocturno
Dimensión de la excavación: 0.9m de ancho x 1.40 m de profundidad (vía)
Material existente a intervenir: Asfalto, Adoquín Quito, acera
Distancia: 88.47 metros
Reposición de: Asfalto, adoquín Quito, acera.

Cruce Pío Montúfar y Sucre

Método a utilizarse: Zanja abierta. Nocturno
Dimensión de la excavación: 0.9m de ancho x 1.40 m de profundidad (vía)
Material existente a intervenir: Asfalto, Adoquín Quito, acera
Distancia: 15.66 metros
Reposición de: Asfalto, adoquín Quito, acera.

Derrocamiento de bases de torres metálicas

Método a utilizarse: Maquinaria
Dimensión de la rotura: Variable.
Material existente a intervenir: Hormigón armado.

Procedimiento para retiro y colocación de piedra patrimonial

Para el retiro de la piedra patrimonial de aceras, escalinatas y vías, se procede al inventario y luego al traslado en buen estado de la piedra patrimonial de acuerdo a las consideraciones del proyecto hacia las bodegas indicadas, y su posterior bodegaje, limpieza y colocación, dónde se dispondrán de las protecciones necesarias para la conservación de los elementos.

Planificación

En la construcción de al cámaras de transformación, se utilizará protecciones de malla galvanizada mientras se ejecutan los trabajos, se delimitarán los espacios en la obra, la circulación peatonal en la vía pública y la circulación vehicular para el acceso a los predios.



En la construcción de canalización se colocará cerramientos provisionales de yute limitando el área de trabajo con cintas nhju76de peligro y rótulos informativos.

Por lo anotado, y en base al memorando STHV-DMDU-2019-0050, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, y una vez que ha sido revisado por la Unidad de Áreas Históricas, emite **INFORME FAVORABLE**, al proyecto "Mejoramiento de la calidad de las líneas de 46kv-Playón-Escuela Sucre - La Marín", que ese encuentra dentro de la delimitación del Centro Histórico de Quito.

En tal virtud, la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio, en sesión extraordinaria realizada el jueves 14 de noviembre de 2019, con la revisión técnica favorable de sus miembros: Arq. Viviana Figueroa, Presidenta de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio; Arq. Sofía Pazmiño, delegada de la Administración Zonal Manuela Sáenz; Arq. Patricio Molina, delegado del Colegio de Arquitectos; y, Dr. Patricio Guerra, Cronista de la Ciudad, **acordó**, recomendar a la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio la aprobación del Proyecto "Mejoramiento de la calidad de las líneas de 46KV Playón/Escuela Sucre/La Marín".

Atentamente,

Arq. Viviana Figueroa
Presidenta de la Subcomisión Técnica de
Áreas Históricas y Patrimonio

Dr. Patricio Guerra
Cronista de la Ciudad

Arq. Sofía Pazmiño
Delegada de la Administración
Zonal "Manuela Sáenz"

Arq. Patricio Molina Malo
Delegado del Colegio de
Arquitectos de Pichincha

Anexo: 1 Carpeta con documentación, planos, 1 CD, (61 hojas útiles)

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Jenny Alemán	Gestión de Comisiones	2019-11-14	
Revisado por:	Viviana Figueroa	Presidenta Sub Comisión	2019-11-14	

Samy
-3-

Oficio Nro. STHV-DMDU-2019-0277-O

Quito, D.M., 05 de noviembre de 2019

Asunto: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LAS LINEAS DE 46KV
PLAYON/ESCUELA SUCRE/LA MARIN (Ref: GDOC TICKET 2019-099372)

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

Quito SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
RECEPCIÓN
Fecha **12 NOV 2019** Hora **2:20**
Original: **61-026 - carpeta**
Copia:
Recibido por: **Fuopke**

De mi consideración:

En atención al documento 2019-099372, ingresado a esta Secretaría el 15 de julio del 2019, solicitando la revisión y autorización para el Proyecto "Mejoramiento de la calidad de la líneas de 46kv Playón/Escuela Sucre/La Marín. Al respecto se informa lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- La intervención propuesta se encuentra dentro de la delimitación del Centro Histórico de Quito, de acuerdo al Mapa N° 2 del Código Municipal.
- En Memorando N° STHV-DMDU-2019-0050-M, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, mediante la Unidad de Espacio Público, informa que *"Una vez analizado el expediente técnico adjunto al trámite, se emite un informe favorable sobre el diseño del proyecto de construcción de infraestructura subterránea para la red de servicios de energía eléctrica."*

El promotor imperativamente debe cumplir con lo siguiente:

- *Al construir la infraestructura subterránea de energía eléctrica debe seguir la asignación de espacio en acera establecida, conservando la misma franja durante todo el trayecto de la canalización.*
- *Toda la infraestructura construida llevará la siguiente nomenclatura ENERGIA ELECTRICA MDMQ 2019(ó en su defecto el año de entrega de la infraestructura) para energía eléctrica.*
- *El dimensionamiento de infraestructura subterránea es de responsabilidad del promotor del proyecto.*
- *Cualquier modificación del razado de infraestructura propuesta deberá previamente aprobada por esta Secretaría.*

61

Oficio Nro. STHV-DMDU-2019-0277-O

Quito, D.M., 05 de noviembre de 2019

- *Se deberá remitir a esta Secretaría un cronograma de los trabajos de construcción de la canalización, para poder coordinar con los involucrados.*
- *Cada pozo deberá contar con una escalerilla o similar para el ingreso personal.*
- *Deberá solicitar los permisos Municipales pertinentes que habiliten la ejecución de los trabajos.*

En fase de ejecución, debe cumplir con lo siguiente:

- *Realizar un replanteo previo a la ejecución de elementos subterráneos para redes, con los actores del proyecto EEQ, Operadoras Privadas, CNT, Semaforizaciones, ECU 911 y demás entidades involucradas. Para esto la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda puede colaborar en la Coordinación de esta actividad cuando la entidad ejecutora lo requiera.*
- *Colocar la debida señalización de obra.*
- *Los trabajos a realizarse deberán prever la menor afectación al tránsito vehicular y peatonal.*
- *Mantener el debido orden y limpieza en el área a intervenir.*
- *Los trabajos se coordinarán con la Unidad de Reordenamiento de Redes de esta Secretaría, para la respectiva supervisión.*
- *Cualquier afectación a la infraestructura existente deberá ser repuesta a su estado original y coordinada con la entidad propietaria de la misma.*
- *Una vez concluidos los trabajos, se deberá remitir a esta Secretaría un informe técnico de la infraestructura instalada, incluyendo un registro fotográfico para la respectiva verificación en campo.*
- *Realizada la correspondiente intervención se restablecerá la acera y calzada con sus correspondientes acabados según su estado original debiendo además respetar la arborización existente, garantizar la circulación peatonal y movilidad de las personas con capacidades especiales.*
- *Los trabajos se coordinarán con la Unidad de Reordenamiento de Redes de esta Secretaría y los Prestadores de Servicios, para la respectiva supervisión.*
- *Los pozos eléctricos deberán ser codificados de acuerdo al instructivo adjunto y la información digital deberá ser entregada en formato ARC-GIS o AUTOCAD cumpliendo*

La construcción de la infraestructura deberá cumplir las normas dispuestas por la EPMMOP, Administración Zonal correspondiente, así como sujetarse a lo estipulado en el anexo 1, Reglas Técnicas para instalaciones de redes eléctricas y de conectividad en el Distrito Metropolitano de Quito”.

Una vez concluidos los trabajos, se deberá remitir los planos As-Built del a infraestructura subterránea construida, dentro del primer mes posterior. El formato de dicha información será el del programa ARC-GIS- o AUTOCAD...”

II. PROPUESTA

La propuesta presentada corresponde al proyecto “Mejoramiento de la calidad de las líneas de 46 KV Playón-Escuela Sucre-La Marín”, el mismo que incrementará la satisfacción de los

Oficio Nro. STHV-DMDU-2019-0277-O

Quito, D.M., 05 de noviembre de 2019

consumidores en la calidad del producto y servicio e incrementar el uso eficiente de los recursos, por lo tanto al soterrar las instalaciones de la línea de 46 kv, se reducirán los tiempos y la frecuencia de interrupción de la subtransmisión.

La metodología de este proyecto al tratarse de una zona comercial y de alto tráfico vehicular ha contemplado todos los trabajos de excavación, relleno y desalojo en horario nocturno con el fin de mitigar y evitar el impacto producido por los trabajos en la libre circulación vehicular, realizándolos con un nivel de ruido mínimo.

La construcción de pozos y reposición de acabados se la realizará en horario diurno.

Ubicación: Se desarrollará en un áreas de 0.2 km² del cantón Quito, Parroquia Centro Histórico, comprendido al norte por la Calle Montúfar, al sur la av. Pichincha, al oeste la calle Sucre y al este Av. Pichincha.

Longitud: 1500 m.

TIPOS DE BANCO DE DUCTOS QUE INTERVIENEN EN EL PROYECTO

Los acabados dependerán del emplazamiento final de la infraestructura subterránea a instalarse.

TIPOS DE POZOS-CANTIDADES

Los pozos están estratégicamente ubicados, para no interferir con locales comerciales, estacionamientos ni entradas a viviendas.

TRABAJOS DE PERFORACIÓN HORIZONTAL DIRIGIDA

Se realizará perforación horizontal dirigida aproximadamente 40 m desde la Subestación 8 hasta la calle Almeida, cruzando la Av. Pichincha.

Se construirán 6 pozos de paso con medidas 1.40x1.60x2m, 13 pozos con 2.40x2.40x2m y 1 pozo para conexión en las subestaciones con medidas 3x3x3m y la construcción de 1.5 kilómetros aproximados de canalización de soterramiento.

El diseño de obra civil cuenta con la construcción de 20 pozos emplazados en calzada.

Plazo de ejecución:

6 Meses, desde la aprobación del proyecto

Sitios de intervención

La Av. Pichincha (lado Oeste), desde el cruce con la calle Ríos hasta la calle Almeida (lado Norte), calle Espejo (lado Oeste y Este), Av. Montúfar (lado Sur) y retiro de bases de torres en Av. Sucre.

Canalización a construir

Av. Pichincha y Calle Ríos.

Método a utilizarse: Zanja abierta. Nocturno

Dimensión de la excavación: 0.9 m de ancho x 1.20m de profundidad (acera)

Material existente a intervenir: Piedra, adoquín peatonal en aceras, acera.

60

Oficio Nro. STHV-DMDU-2019-0277-O

Quito, D.M., 05 de noviembre de 2019

Distancia: 140.71metros

Reposición de Piedra, adoquín peatonal, hormigón en aceras.

Av. Pichincha

Método a utilizarse: Zanja abierta. Nocturno.

Dimensión de la excavación: 0.9m de ancho x 1.20 m de profundidad (acera)

Material existente a intervenir: Adoquín peatonal en aceras, acera.

Distancia: 27.26 metros.

Reposición de adoquín peatonal, hormigón en aceras.

Av. Pichicha

Método a utilizarse: Zanja abierta. Nocturno.

Dimensión de la excavación: 0.9m de ancho x 1.20 m de profundidad (acera)

Material existente a intervenir: Adoquín peatonal en aceras, acera.

Distancia: 134.38metros

Reposición de adoquín peatonal, hormigón en aceras.

Av. Pichicha

Método a utilizarse: Zanja abierta. Nocturno.

Dimensión de la excavación: 0.9m de ancho x 1.20 m de profundidad (acera)

Material existente a intervenir: Adoquín peatonal en aceras, acera.

Distancia: 111.23metros

Reposición de adoquín peatonal, hormigón en aceras.

Av. Pichicha

Método a utilizarse: Zanja abierta. Nocturno.

Dimensión de la excavación: 0.9m de ancho x 1.20 m de profundidad (acera)

Material existente a intervenir: Adoquín peatonal en aceras, acera.

Distancia: 121.05metros

Reposición de adoquín peatonal, hormigón en aceras.

Av. Pichicha

Método a utilizarse: Zanja abierta. Nocturno.

Dimensión de la excavación: 0.9m de ancho x 1.20 m de profundidad (acera)

Material existente a intervenir: Adoquín peatonal en aceras, acera.

Distancia: 37.71metros

Reposición de adoquín peatonal, hormigón en aceras.

Av. Pichicha

Método a utilizarse: Zanja abierta. Nocturno.

Dimensión de la excavación: 0.9m de ancho x 1.20 m de profundidad (acera)

Material existente a intervenir: Adoquín peatonal en aceras, acera.

Distancia: 75.55metros

Oficio Nro. STHV-DMDU-2019-0277-O

Quito, D.M., 05 de noviembre de 2019

Reposición de adoquín peatonal, hormigón en aceras.

Av. Pichicha

Método a utilizarse: Zanja abierta. Nocturno.

Dimensión de la excavación: 0.9m de ancho x 1.20 m de profundidad (acera)

Material existente a intervenir: Adoquín peatonal en aceras, acera.

Distancia: 93.39metros

Reposición de adoquín peatonal, hormigón en aceras.

Av. Pichicha

Método a utilizarse: Zanja abierta. Nocturno.

Dimensión de la excavación: 0.9m de ancho x 1.20 m de profundidad (acera)

Material existente a intervenir: Adoquín peatonal en aceras, acera.

Distancia: 69.08metros

Reposición de adoquín peatonal, hormigón en aceras.

Av. Pichicha

Método a utilizarse: Zanja abierta. Nocturno.

Dimensión de la excavación: 0.9m de ancho x 1.20 m de profundidad (acera)

Material existente a intervenir: Adoquín peatonal en aceras, acera.

Distancia: 65.48metros

Reposición de adoquín peatonal, hormigón en aceras.

Cruce Av. Pichincha

Método a utilizarse: Micro Tunelación

Distancia: 40 metros

Calle A. Almeida

Método a utilizarse: Zanja abierta. Nocturno

Dimensión de la excavación: 0.9m de ancho x 1.30 m de profundidad (vía)

Material existente a intervenir: Piedra patrimonial

Distancia: 48.17metros

Reposición de piedra patrimonial.

Calle Espejo

Método a utilizarse: Zanja abierta. Nocturno

Dimensión de la excavación: 0.9m de ancho x 1.30 m de profundidad (vía)

Material existente a intervenir: Asfalto

Distancia: 45.2metros

Reposición de: Asfalto

Calle Espejo

Método a utilizarse: Zanja abierta. Nocturno

Dimensión de la excavación: 0.9m de ancho x 1.20 m de profundidad (vía)

Material existente a intervenir: Asfalto

59

Oficio Nro. STHV-DMDU-2019-0277-O

Quito, D.M., 05 de noviembre de 2019

Distancia: 89.58 metros
Reposición de: Asfalto.

Cruce calle Espejo

Método a utilizarse: Zanja abierta. Nocturno
Dimensión de la excavación: 0.9m de ancho x 1.40 m de profundidad (vía)
Material existente a intervenir: Asfalto, Adoquín Quito, acera
Distancia: 10 metros
Reposición de: Asfalto, adoquín quito, acera.

Calle Pío Montúfar

Método a utilizarse: Zanja abierta. Nocturno
Dimensión de la excavación: 0.9m de ancho x 1.40 m de profundidad (vía)
Material existente a intervenir: Asfalto, Adoquín Quito, acera
Distancia: 93.81 metros
Reposición de: Asfalto, adoquín Quito, acera.

Calle Pío Montúfar

Método a utilizarse: Zanja abierta. Nocturno
Dimensión de la excavación: 0.9m de ancho x 1.40 m de profundidad (vía)
Material existente a intervenir: Asfalto, Adoquín Quito, acera
Distancia: 88.47 metros
Reposición de: Asfalto, adoquín Quito, acera.

Cruce Pío Montúfar y Sucre

Método a utilizarse: Zanja abierta. Nocturno
Dimensión de la excavación: 0.9m de ancho x 1.40 m de profundidad (vía)
Material existente a intervenir: Asfalto, Adoquín Quito, acera
Distancia: 15.66 metros
Reposición de: Asfalto, adoquín Quito, acera.

Derrocamiento de bases de torres metálicas

Método a utilizarse: Maquinaria
Dimensión de la rotura: Variable.
Material existente a intervenir: Hormigón armado.

Procedimiento para retiro y colocación de piedra patrimonial

Para el retiro de la piedra patrimonial de aceras, escalinatas y vías, se procede al inventario y luego al traslado en buen estado de la piedra patrimonial de acuerdo a las consideraciones del proyecto hacia las bodegas indicadas, y su posterior bodegaje, limpieza y colocación, dónde se dispondrán de las protecciones necesarias para la conservación de los elementos.

Planificación

En la construcción de al cámaras de transformación, se utilizará protecciones de malla galvanizada mientras se ejecutan los trabajos, se delimitarán los espacios en la obra, la circulación peatonal en la

Oficio Nro. STHV-DMDU-2019-0277-O

Quito, D.M., 05 de noviembre de 2019

vía pública y la circulación vehicular para el acceso a los predios. En la construcción de canalización se colocará cerramientos provisionales de yute limitando el área de trabajo con cintas nhju76de peligro y rótulos informativos.

Por lo anotado, y en base al memorando STHV-DMDU-2019-0050, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, y una vez que ha sido revisado por la Unidad de Áreas Históricas, emite **INFORME FAVORABLE**, al proyecto “Mejoramiento de la calidad de las líneas de 46kv-Playón-Escuela Sucre - La Marín”, que ese encuentra dentro de la delimitación del Centro Histórico de Quito.

Atentamente,



Arq. Adriana Lucía Ávila Santacruz

DIRECTORA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANÍSTICO

Referencias:

- STHV-DMDU-2019-0050-M

Anexos: una carpeta, 1 cd y memorando N° STHV-DMDU-2019-0050-M

- INSTRUCTIVO PARA LA CATASTRO DE POZOS

Copia:

Señora

Luz Elena Coloma Escobar

Concejala Metropolitana

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Susana de las Mercedes Noroña Galindo	smng	STHV-DMDU	2019-10-29	
Revisado por: Viviana Vanessa Figueroa Parra	vvfp	STHV-DMDU	2019-10-29	
Aprobado por: Adriana Lucía Ávila Santacruz	ALAS	STHV-DMDU	2019-11-05	

Memorando Nro. STHV-DMDU-2019-0050-M

Quito, D.M., 23 de septiembre de 2019

PARA: Srta. Arq. Viviana Vanessa Figueroa Parra
Jefa Unidad de Áreas Históricas

ASUNTO: SOTERRAMIENTO PROYECTO LÍNEAS DE 46 KV_ PLAYÓN / ESCUELA
SUCRE / LA MARÍN

En relación al Oficio Nro. EEQ-GG-2019-0655-OF, de fecha 09 de julio del 2019, mediante el cual se indica: "solicito-el inicio de los trámites pertinentes para la obtención de permisos para intervenciones para obras civiles del Proyecto "Mejoramiento de la calidad de las líneas de 46 KV Playón – escuela Sucre – La Marín " el cual se encuentra comprendido en sentido Este – Oeste, desde la torre en la calle Ríos y la Av. Pichincha hasta la Subestación 08 La Marín, y en sentido Norte – Sur, desde Subestación 08 La Marín hasta la Subestación 06 Escuela Sucre"; al respecto me permito señalar lo siguiente:

Como es de su conocimiento, la Ordenanza Metropolitana No. 001 del 29 de marzo del 2019, Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito establece:

"Artículo III.6.244.- Planes de Intervención.-

(...)

3. La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda es la responsable de la planificación y coordinación de la ejecución de las obras, proyectos o intervenciones requeridas para la desocupación y/o reordenamiento de Redes de Servicio, en orden a minimizar su impacto en el espacio público, pudiendo establecer criterios de limitación en el número de obras que ejecute simultáneamente cada administrado en el Distrito Metropolitano de Quito".

Una vez analizado el expediente técnico adjunto al trámite, se emite un informe favorable sobre el diseño del proyecto de construcción de infraestructura subterránea para la red de servicios de energía eléctrica.

El promotor imperativamente debe cumplir con lo siguiente:

- Al construir la infraestructura subterránea de energía eléctrica, debe seguir la asignación de espacio en acera establecida, conservando la misma franja durante todo el trayecto de la canalización.
- Toda la infraestructura construida llevará la siguiente nomenclatura **ENERGÍA ELÉCTRICA MDMQ 2019** (ó en su defecto el año de entrega de la infraestructura) para energía eléctrica.
- El dimensionamiento de la infraestructura subterránea es de responsabilidad del promotor del proyecto.
- Cualquier modificación del trazado de infraestructura propuesta deberá ser previamente aprobada por esta Secretaría.

Memorando Nro. STHV-DMDU-2019-0050-M

Quito, D.M., 23 de septiembre de 2019

- Se deberá remitir a esta Secretaría un cronograma de los trabajos de construcción de la canalización, para poder coordinar con los involucrados.
- Cada pozo deberá contar con una escalerilla o similar para el ingreso personal.
- Deberá solicitar los permisos Municipales pertinentes que habiliten la ejecución de los trabajos.

En fase de ejecución, debe cumplir con lo siguiente:

- Realizar un replanteo previo a la ejecución de elementos subterráneos para redes proyectadas, con los actores del proyecto Operadoras Privadas, CNT, Semaforización, ECU 911 y demás entidades involucradas. Para esto la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda puede colaborar en la coordinación de esta actividad cuando la entidad ejecutora lo requiera.
- Colocar la debida señalización de obra.
- Los trabajos a realizarse deberán prever la menor afectación al tránsito vehicular y peatonal.
- Mantener el debido orden y limpieza en el área a intervenir.
- Los trabajos se coordinarán con la Unidad de Reordenamiento de Redes de esta Secretaría, los Prestadores de Servicio y las entidades involucradas, para la respectiva supervisión.
- Cualquier afectación a la infraestructura existente deberá ser repuesta a su estado original y coordinada con la entidad propietaria de la misma.
- Una vez concluidos los trabajos, se deberá remitir a esta Secretaría un informe técnico de la infraestructura instalada, incluyendo un registro fotográfico para la respectiva verificación en campo.
- Realizada la correspondiente intervención se restablecerá la acera y calzada con sus correspondientes acabados según su estado original debiendo además respetar la arborización existente, garantizar la circulación peatonal y movilidad de las personas con capacidades especiales.
- Los pozos eléctricos deberán ser codificados de acuerdo al instructivo adjunto y la información digital deberá ser entregada en formato ARC-GIS o AUTOCAD cumpliendo los siguientes parámetros de georreferenciación:

Memorando Nro. STHV-DMDU-2019-0050-M

Quito, D.M., 23 de septiembre de 2019

Sistema de Referencia Espacial - SIRES - DMQ	
Datum:	WGS84
Elipsoide	WGS84
Semieje mayor a:	6 378 137.00 m.
Achatamiento:	1/298,257223563
Semieje menor b:	6 356 752,314 m
Proyección Cartográfica	Transversa de Mercator Modificada (TMQ-WGS84)
Parámetros de la Proyección:	
Meridiano Central:	W 78° 30' 00"
Origen de Latitudes	N 00° 00' 00"
Factor de Escala central:	1,0004584
Factor Este:	500 000 metros
Falso Norte:	10 000 000 metros
Zona:	17 Sur Modificada (w 77° - w 80°)

Una vez concluidos los trabajos, se deberá remitir los planos As-built en físico y digital de la infraestructura subterránea construida, dentro del primer mes posterior.

La construcción de la infraestructura deberá cumplir las normas dispuestas por la EPMMOP, Administración Zonal correspondientemente, así como dar cumplimiento a lo establecido en el anexo I, "REGLAS TÉCNICAS PARA INSTALACIONES DE REDES ELÉCTRICAS Y DE CONECTIVIDAD", del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, contenido en la Ordenanza Metropolitana 001.

Adicionalmente, me permito trasladar el expediente proporcionado por parte de la Empresa Eléctrica Quito, con el objetivo de que se realice los análisis y las observaciones pertinentes, dentro del ámbito de sus competencias.

Atentamente,


Arq. Óscar Valentino Chicaiza Nuñez
JEFE UNIDAD DE ESPACIO PÚBLICO

Anexos:
- INSTRUCTIVO PARA LA CATASTRO DE POZOS

56

Memorando Nro. STHV-DMDU-2019-0050-M

Quito, D.M., 23 de septiembre de 2019

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Cristian Fernando Zapata Yugsi	cz	STHV-DMDU	2019-09-11	<i>CP</i>
Revisado por: OSCAR VALENTINO CHICAIZA NÚÑEZ	ovcn	STHV-DMDU	2019-09-11	<i>OS</i>
Aprobado por: Óscar Valentino Chicaiza Núñez	ovcn	STHV-DMDU	2019-09-23	<i>OS</i>



Oficio Nro. EEQ-GG-2019-0655-OF

Quito, D.M., 09 de julio de 2019

Asunto: SOLICITUD DE PERMISOS DE INTERVENCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LAS LÍNEAS DE 46 KV PLAYÓN / ESCUELA SUCRE /LA MARÍN".

Arquitecto
Rafael Antonio Carrasco Quintero
Secretario
SECRETARÍA DE TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA
En su Despacho

De mi consideración:

En razón de que el Concejo Metropolitano de Quito expidió la "Ordenanza Metropolitana que establece el régimen administrativo de otorgamiento y aplicación de la Licencia Metropolitana Urbanística de Utilización y Aprovechamiento del Espacio Público para la Instalación de Redes de Servicio - LMU40", en la que se emiten disposiciones que se aplicarán a los "Prestadores de Servicios, en el caso de la energía eléctrica la EEQ, por la utilización del espacio público del Distrito Metropolitano de Quito, tanto para las redes de servicio instaladas, cuanto para las que vayan a ser instaladas".

En cumplimiento del programa de obras establecido por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la Empresa Eléctrica Quito, sobre la base de la Ordenanza emitida y, específicamente en este proyecto, en el caso de la sustitución de la línea de subtransmisión 46 kV de red aérea por red subterránea en la Av. Pichincha; con objetivo de recuperar los espacios públicos, en particular el Boulevard construido en dicha referencia, solicito el inicio de los trámites pertinentes para la obtención de permisos para intervenciones por obras civiles del Proyecto "Mejoramiento de la calidad de las líneas de 46 KV Playón - Escuela Sucre - La Marín" el cual se encuentra comprendido en sentido Este - Oeste, desde la torre en la calle Ríos y la Av. Pichincha hasta la Subestación 08 La Marín; y en sentido Norte - Sur, desde Subestación 08 La Marín hasta la Subestación 06 Escuela Sucre.

Los diseños son parte de los estudios de ingeniería civil realizados por la Dirección de Proyectos Especiales de la Empresa Eléctrica Quito; por lo cual en cumplimiento de los requisitos correspondientes se adjunta la carpeta en la cual constan la memoria técnica y planos a detalle de las obras a realizar y zonas a intervenir, para su revisión y autorización.

Con sentimientos de distinguida consideración.



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO

Oficio Nro. EEQ-GG-2019-0655-OF

Quito, D.M., 09 de julio de 2019

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jaime Ernesto Bucheli Albán
GERENTE GENERAL

Copia:

Señor Ingeniero
Andrés David Flores Rodríguez
Director de Proyectos Especiales (E)

Señor Ingeniero
Edwin Marcelo Célleri López
Gerente de Proyectos Especiales (E).

Señor Doctor
Francisco Javier Poveda Almeida
Procurador

pv/jo/af/ec/fp



EMPRESA ELÉCTRICA QUITO
**JAIME ERNESTO
BUCHELI ALBAN**

Av. 10 de Agosto y Las Casas
Telef. 3964-700
Call Center 136
Casilla 17-01-473 • Quito - Ecuador
www.eeq.com.ec